



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

AUDIENCIA INICIAL. ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 13 de abril de 2015, se dio inicio a la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Aura Cecilia González de Ramírez
Demandado: La Nación Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora
Radicación No: 150012333000201400030-00
Tema: Indemnización moratoria por pago tardío de cesantías

1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Parte demandante: Aura Cecilia González de Ramírez, C.C. No. 23.752.229 de Miraflores.

Apoderado: Dra. Nelly Yaneth Pava Pava, C.C: 1.049.616.489 de Tunja, y T.P. 238.600 del C.S. de la J., quien allega memorial de sustitución para esta audiencia, otorgado por el Dr. Donald Roldán Monroy. Se acepta la sustitución y se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte actora, en los términos del memorial de sustitución (minuto 01:59).

LA DECISIÓN DE RECONOCER PERSONERÍA QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADO

2. SANEAMIENTO DEL PROCESO

En esta etapa del proceso, el Despacho encuentra que existe **falta de jurisdicción** y expone las razones que soportan tal afirmación (minuto 02:07 – 10:29).

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la falta de jurisdicción del Tribunal Administrativo de Boyacá para conocer del asunto de la referencia, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Remitir a la mayor brevedad posible el expediente de la referencia a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Laborales del circuito de Tunja (reparto), de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Por Secretaría descárguese del inventario el proceso y háganse las anotaciones de rigor en el Sistema de Información Siglo XXI.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO

Sin manifestación de las partes

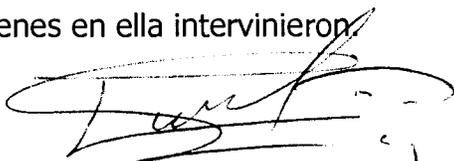
CONSTANCIAS

Antes de finalizar, se verificó que quedara debidamente grabado el audio y video que integran la presente acta.

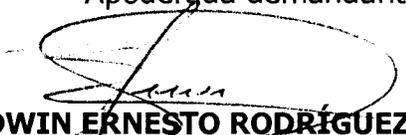
Se pregunta a las partes si autorizan la publicación de esta audiencia (Ley 1581 de 2012).

La parte actora, única asistente, autoriza.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, siendo las 04:19 p.m. de la fecha *ut supra*, se firma por quienes en ella intervinieron.


ISRAEL SOLER PEDROZA
Magistrado Ponente


NELLY YANETH PAVA PAVA
Apoderada demandante


EDWIN ERNESTO RODRÍGUEZ LOZANO
Auxiliar Judicial